

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2023-00162-00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **EDWIN CRUZ LADINO**

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda, presentada por el Dr. JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMAN, en calidad de apoderado judicial de la entidad ejecutante, y comoquiera que se cumplen los presupuestos normativos contenidos en el artículo 92 del CGP el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Autorizar el retiro de la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **EDWIN CRUZ LADINO**, en razón a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, con fundamento en el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada en formato digital, según los lineamientos de la Ley 2213 de 2022, no hay lugar a entrega de documentos físicos base de la acción.

TERCERO: Archivar la actuación, en la carpeta de demandas retiradas en el On Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 047 Hoy 23 de abril de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ